

proyecto técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lardero, 1 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Concurso para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos IV.A.173

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso público relativo a la Contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales, se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, convocando de forma simultánea CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, el cual se aplazará en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el mismo y de acuerdo con las siguientes.

BASES JURIDICO-ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

1) EDIFICIOS OBJETO DE LIMPIEZA: Abarcará los edificios relativos a CENTROS ESCOLARES, CONSULTORIO DE SALUD, CASA CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS.

Se señala en el Pliego clases de limpieza, días a realizar y otras condiciones y detalles respecto a la prestación del servicio.

2) DURACION DEL CONTRATO: Se establece por un período ANUAL, que puede ser objeto de prórroga por la tácita en la forma determinada.

3) CLAUSULA DE ACTUALIZACION: Se pacta cláusula actualizadora para las siguientes anualidades en base a la variación experimentada por el I.P.C. anual.

4) PRECIO DEL CONTRATO: El precio de oferta y adjudicación en su caso, deberá contener la totalidad de los gastos de Personal, Seguridad Social, IVA-Gastos Fiscales y cuantos se deriven de su preparación y ejecución.

5) TIPO DE LICITACION: El tipo licitatorio será ofertado libremente debiendo incluir la necesaria repercusión del IVA y resolviéndose en forma discrecional respecto a la proposición más ventajosa, pudiendo ser el mismo declarado desierto.

6) PAGOS: El importe en que resulte adjudicado el servicio que incluirá en todo caso la repercusión del IVA, se hará efectivo al adjudicatario por DOCEAVAS PARTES MENSUALES VENCIDAS, previo control y de conformidad municipal, respecto a la correcta prestación del servicio.

7) PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en las oficinas municipales en horario hábil, durante los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES".

8) GARANTIAS: La fianza provisional se consignará por importe de CINCUENTA MIL PESETAS y la definitiva la suma que resulte de aplicar el 4% sobre el importe del remate.

9) APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente, una vez finalizado el período de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituida al efecto.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... de ... años de edad, vecino de... con domicilio en ... calle ... nº ..., provisto de D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOR nº ... de fecha ... del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como de los demás documentos obrantes en dicho expediente.

HACE CONSTAR

PRIMERO: Que solicita su admisión al Concurso convocado por el AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA), en el BOR anteriormente indicado, para contratar con carácter anual el SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO: Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el vigente Reglamento de Contratación y estar al corriente de las obligaciones tributarias.

TERCERO: Que adjunta documento justificativo de haber prestado en Depositaria Municipal la garantía provisional por importe de CINCUENTA MIL PESETAS.

CUARTO: Que para la adjudicación del presente Contrato formula la presente oferta: (Expresar la cantidad en letra y cifra).

QUINTO: Que acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este Concurso-Contrato y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y adjudicatario si lo fuera. (Lugar, fecha y firma del proponente)".

Villamediana de Iregua a 3 de febrero de 1995.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de subasta de bienes muebles

IV.A.189

D. José A. Martínez González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Santiago CENZANO SIGÜENZA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 7 de febrero de 1.995 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Santiago CENZANO SIGÜENZA, embargados por diligencia/s de fecha/s 17 de enero de 1.995 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 13 de marzo de 1.995, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Santiago CENZANO SIGÜENZA, depositario de los mismos, con domicilio en General Mola, (26570-QUEL), pudiendo ser examinados en C/Gral Mola, 40 (26570-QUEL), por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNO

— Expositor y frigorífico de pescado CAPELI con capacidad de 600 litros.

— Congelador IARP de 200 litros para helados.

— Refrigerador-expositor de charcutería FRINCASA.

— Frigorífico-expositor NOVITAS de productos lácteos.

— Congelador-expositor para productos congelados NOVITAS.

Valor de tasación: 850.000.—pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 850.000.— pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 637.500.— pta.